

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1150/04

Art. 1°.- MODIFÍCASE el Art. 1° de la Ordenanza N° 1059/03, en que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Educación Media, IPEM N° 105, “Alfonsina Storni”, de la localidad de General Deheza, a utilizar por el término de 10 (diez) años a partir de la fecha, una fracción de terreno perteneciente a la Municipalidad de General Deheza, que se identifica como Parcela 342-5141 y que limita al Norte con Parcela 342-5341 de la Municipalidad de General Deheza, al Este con Parcela 342-5142 de Miguel Marengo y Angel Brusasca, al Sur con Parcela 342-5142 de Miguel Marengo y Angel Brusasca y Parcela 342-5142 del Consorcio Caminero de general Deheza, y al Oeste con camino vecinal Tucumán Sur, conforme el croquis que se adjunta a la presente

Art. 2°.- La autorización de utilización es con el objeto de que el predio sea destinado a las prácticas educativas que demanda la especialización del mencionado establecimiento educativo.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a un día del mes de Julio del año dos mil cuatro.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 19/04 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1150/04 de fecha 01 de julio de 2004,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. - PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1150/04 de fecha 01 de julio de 2004.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 05 de julio del 2004.

ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL